RESOLUCION Nº 084 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 189.518, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, DURANTE EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO 2010.

Asunción, 05 de abril de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para provisión de servicios gastronómicos durante el desarrollo de las actividades académicas de la institución, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,*

CONSIDERANDO

Que, *la investidura académica de los cursos realizados por la Escuela Judicial, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, capacitando a profesionales de la rama jurídica y contribuir de esa manera al mejoramiento de administración de justicia.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que las ofertas presentadas por las empresas:* ***Panadería y Confitería Santa Isabel, Miguitas y Panificadora María Auxiliadora,*** *se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas y son consideradas como las más convenientes y económicas entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Panaderia Santa Isabel", con RUC Nº3.179.599-4, propiedad de la Señora María Elizabeth Bolchan Villagra,*** *el* ***Lote Nº 1*** *del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.518, para la provisión de servicios gastronómicos de coffee break durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en la ciudad de Caacupé, por un valor mínimo de Gs. 7.620..000 (Guaraníes siete millones seiscientos veinte mil) y hasta un valor máximo de Gs. 15.240.000 (Guaraníes quince millones doscientos cuarenta mil), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta.*

ART. 2.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Miguitas" con RUC Nº 601.500-0, propiedad de la Señora Carmen Sofía Fernández Valiente,*** *el* ***Lote Nº 2*** *del mismo llamado, para la provisión de servicios gastronómicos de coffee break durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en la ciudad de Coronel Oviedo, por un valor mínimo de Gs. 8.820.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinte mil) y hasta un valor máximo de Gs. 17.640.000.- (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cuarenta mil), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta.*

ART. 3.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Panificadora María Auxiliadora" con RUC Nº 3.711.756-4, propiedad de la Srta. Deima María Hermosa Maidana, el Lote Nº 3*** *del mismo llamado, para la provisión de servicios gastronómicos de coffee break durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en la ciudad de Concepción, por un valor mínimo de Gs. 7.152.000 (guaraníes siete millones ciento cincuenta y dos mil) y hasta un valor total de Gs. 14.304.000.- (Guaraníes catorce millones trescientos cuatro mil), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

RESOLUCION Nº / 2010.

***ART. 4.- ADJUDICAR** a la Empresa **"Miguitas" con RUC Nº 601.500-0, propiedad de la Señora Carmen Sofía Fernández Valiente,** el **Lote Nº 4**, para la provisión de servicios gastronómicos de coffee break durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en la ciudad de San Ignacio - Misiones, por un valor mínimo de Gs. 7.012.000.- (Guaraníes siete millones doce mil) y hasta un valor máximo de Gs. 14.024.000.- (Guaraníes catorce millones veinte y cuatro mil), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta.*

***ART. 5.- ADJUDICAR** a la Empresa **"Miguitas" con RUC Nº 601.500-0, propiedad de la Señora Carmen Sofía Fernández Valiente,** el **Lote Nº 5**, para la provisión de servicios gastronómicos de coffee break durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en localidades indeterminadas del interior del país, por un valor mínimo de Gs. 19.394.900.- (Guaraníes diez y nueve trescientos noventa y cuatro mil novecientos) y hasta un valor máximo de Gs. 38.789.800.- (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta*

***ART. 5.- AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago conforme a las cláusulas establecidas para el efecto en el contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel **280** de **Otros Servicios en General** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

***ART. 6.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de
Administración y Finanzas

DIP. NAC. GUSTAVO MUSSI M.
Presidente
Consejo de la Magistratura